



El Soberbio, Misiones, 15 de Mayo de 2017

DECLARACION

VISTO:

La necesidad de DECLARAR de INTERES MUNICIPAL la visita de la Virgen de Fátima a nuestra localidad, y;

CONSIDERANDO:

QUE: es un Honor recibir la visita de la Virgen de Fátima en la localidad de El Soberbio.-

QUE; en el mes de Mayo se cumplen los cien años de la aparición de la Virgen de Fátima aprobada por la Santa Sede.-

QUE, el día 23 de Mayo es el 71° Aniversario de nuestro pueblo engalanando dicha fiesta con la visita de la Virgen de Fátima.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO, PROVINCIA DE MISIONES,

RESUELVE:

Artículo N°1: DECLARAR de INTERES MUNICIPAL la visita de la VIRGEN DE FATIMA, mientras dure su permanencia en el ámbito del Municipio de El Soberbio.-

Artículo N°2: REGÍSTRESE, Comuníquese, Cumplido Archívese.-



[Handwritten Signature]
Soboczinski Roque
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO
PROVINCIA DE MISIONES